



**BASES ADMINISTRATIVAS  
CONCURSO DE ARQUITECTURA  
“NUEVO PARQUE LA REINA”**

**Septiembre 2023**

UN NUEVO  
**PARQUE**  
PARA **LA REINA**



TERRENO  
AV. PRÍNCIPE DE GALES CON  
POETA ÁNGEL CRUCHAGA



## **1. INTRODUCCIÓN**

Mediante las presentes bases, la Corporación Club de La Reina, Social, Deportivo y recreacional -en adelante "Corporación"-, a través del Convenio suscrito con la Municipalidad de La Reina, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 25 de enero de 2023, llama a Concurso Público para el levantamiento de Ideas de Diseño e Imagen Objetivo y finalmente el diseño de un Anteproyecto de Arquitectura, Paisaje y Especialidades de lo que en un futuro se convertirá en un nuevo Parque para nuestra comuna.

Se busca recuperar casi 6 hectáreas de un terreno que ha estado abandonado por décadas como un espacio de naturaleza inmerso en la ciudad, creando un parque a escala metropolitana parcialmente abierto a todo público.

El objetivo es crear un Parque que integre la vida familiar, la cultura, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, la promoción de la vida sana vinculada al deporte y recreación en contacto con la naturaleza, y fortalezca la cohesión social en el encuentro entre las personas.

La invitación es a pensar en nuevos imaginarios de parques urbanos, ya que, frente a los efectos del cambio climático, es de suma urgencia idear modelos y estrategias que reconozcan y pongan en valor los ecosistemas nativos, donde predominen especies de bajo requerimiento hídrico que aseguren una baja mantención a largo plazo.

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en el Concurso para el diseño del nuevo Parque La Reina. Las propuestas se deberán regir por las bases administrativas y técnicas, anexos y eventuales respuestas y/o aclaraciones que se formulen, y considerar los criterios de evaluación establecidos.

## **2. CONTEXTO**

### **2.1. Ubicación Geográfica e Historia**

El terreno se ubica en calle Príncipe de Gales N° 7362, en la comuna de La Reina. Sus límites son: al norte con calle Valenzuela Puelma, en el otro extremo de la propiedad con otros propietarios y con puente sobre canal de Ramón; al sur con Avenida Príncipe de Gales y Salvador Izquierdo; al oriente con calle Poeta Ángel Cruchaga y con otros propietarios, en el sector cercano a Salvador Izquierdo; al poniente con Canal de Ramón y con calle Salvador Izquierdo; al norponiente con otros propietarios; y al sur poniente con otros propietarios y con calle Poeta Ángel Cruchaga.

Este espacio es conocido por ser un terreno históricamente de propiedad de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias (EMOS), posteriormente Aguas Andinas, cerrado al público y sin posibilidad de intervención por parte de la Municipalidad de La Reina. Por distintos motivos y, pese a varios intentos, los proyectos de transformar el terreno como un parque público, no han sido fructíferos.

Preocupada por el detrimento ecológico, social, cultural y de seguridad que significaba el abandono del terreno, y teniendo en consideración el potencial que éste presenta para la comunidad en términos sociales y ambientales, además de la falta de espacios deportivos, la Municipalidad de La Reina decidió participar en la compra del terreno para llevar adelante el anhelado proyecto de parque.

Es así como la totalidad del terreno –que hasta hoy había permanecido cerrado y abandonado– se abrirá al público a través de un parque urbano orientado a la conservación, vida familiar, cultura, deporte, recreación, y educación al aire libre.

Este terreno, y su transformación en un parque urbano, contribuye a la creación de un sistema integrado de infraestructuras verdes que, en base a la recuperación de los elementos naturales e instalaciones deportivas ya existentes, aporta a la vida comunitaria y recreacional a nivel comunal y metropolitano.

Este nuevo sistema integrado de parques urbanos busca contribuir a la generación de ciudades más saludables, donde el bienestar de la naturaleza juega un rol clave. En ese sentido, la recuperación del terreno, que fue históricamente propiedad de Aguas Andinas, puede marcar un precedente de cómo desarrollar áreas verdes dentro de la ciudad que aborden las problemáticas sociales, económicas y ambientales que enfrentamos.

## **2.2. Usos del terreno**

Durante los meses de junio y julio del presente año, se llevaron a cabo ocho (8) jornadas de diálogos con la comunidad que tuvieron como objetivo determinar los usos que los vecinos y vecinas quieren darle al terreno.

En las jornadas participaron más de 500 personas, lo que se tradujo en 62 mesas de trabajo, en las cuales vecinos y vecinas de todas las Unidades Vecinales y diferentes organizaciones sociales de la comuna tuvieron la oportunidad de conversar acerca del futuro del terreno en torno a tres preguntas:

- 1. Mencione tres aspectos positivos y tres aspectos a mejorar del espacio o terreno del futuro Parque de La Reina.*
- 2. Respecto a los potenciales usos de este espacio ¿cuáles serían a su modo de ver aquellos que potenciarían sus actividades personales y/o familiares?*
- 3. Mencione tres conceptos claves (familia, inclusión, deporte, cultura, infraestructura verde, etc.) que más se acercarían a lo que imagina en este nuevo espacio (Parque) verde en la comuna.*

### **2.2.1. Aspectos positivos y aspectos a mejorar del espacio**

En los diálogos con la comunidad que se desarrollaron en modalidad presencial, los aspectos positivos del terreno que más menciones tuvieron fueron los siguientes:

- Naturaleza, concepto que apareció en todas las mesas de cada una de las jornadas.
- Ubicación (30 menciones) y extensión del terreno (19 menciones)
- Terreno con alto potencial familiar: 14 menciones

Dentro de los aspectos a mejorar, destacan:

- Seguridad e iluminación: 43 menciones
- Accesibilidad: 42 menciones
- Cuidado de áreas verdes: 25 menciones

### **2.2.2. Potenciales usos del terreno**

En las ocho jornadas de diálogos con la comunidad, los vecinos y vecinas de La Reina, señalaron preferentemente los siguientes potenciales usos que les gustaría que tuviera el nuevo espacio de la comuna:

- Instalaciones deportivas: 44 menciones
- Zona mascotas: 29 menciones
- Zona juegos: 28 menciones
- Espacio cultural: 23 menciones
- Ciclovías: 21 menciones
- Zona emprendimiento: 21 menciones
- Naturaleza: 19 menciones
- Cafetería: 18 menciones
- Senderos: 18 menciones
- Actividades recreativas: 10 menciones

### **2.2.3. Tres conceptos clave que imaginan en este nuevo espacio**

Para finalizar, la comunidad conversó acerca de los conceptos que más se acercarían a lo que imaginan en este nuevo espacio verde de la comuna. Entre ellos destacan:

1. Familia: 43 menciones
2. Inclusión: 35 menciones
3. Naturaleza: 30 menciones

Sin embargo, es importante señalar que muy de cerca se encuentran los conceptos de cultura y deporte, con 28 y 23 menciones respectivamente.

## **3. ETAPAS, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS GENERALES DEL CONCURSO**

### **3.1. Objetivo**

El objetivo general del concurso es elegir la mejor propuesta para el diseño de un Anteproyecto de arquitectura, paisaje y especialidades de lo que en un futuro se convertirá en un nuevo Parque para nuestra comuna.

Para ello, el concurso se desarrollará en dos etapas, y contará con una Secretaría Ejecutiva, Jurado, Comisión Receptora, Comisión Revisora, además de la importante participación de los vecinos y vecinas de La Reina para elegir la propuesta ganadora, mediante votación popular.

### 3.2. Etapas

Se trata de un concurso público y abierto que se divide en dos etapas:

Tabla N°1: Etapas del Concurso

ETAPA	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS
<p>1° ETAPA: "Ideas de proyecto e Imagen Objetivo"</p>	<p>La 1° etapa tiene por objetivo asegurar una amplia variedad de propuestas que aporten ideas innovadoras y que respondan creativa e integralmente a los distintos ejes del encargo. Es una etapa encargada de velar por la creatividad, diversidad y apertura, asegurando la libre concurrencia de todas las ideas y participantes que quieran formar parte del proceso.</p> <p>La entrega de las propuestas será anónima y el Jurado las evaluará de acuerdo a lo indicado en el punto 8.5. de las presentes Bases administrativas. Las diez (10) propuestas mejor evaluadas pasarán a la siguiente etapa.</p>
<p>2° ETAPA: "Anteproyecto"</p>	<p>La 2° etapa tiene por objetivo asegurar la calidad, factibilidad y rigurosidades técnicas y económicas de las propuestas seleccionadas en la primera etapa. Por tanto, para los criterios de selección serán relevantes la experiencia y especialidad de los equipos de trabajo que se presenten.</p> <p>En esta etapa, las diez propuestas seleccionadas en la etapa anterior deberán profundizar en la propuesta técnica, creativa y económica. Las tres propuestas mejor evaluadas por el Jurado serán expuestas a los vecinos quienes decidirán por votación popular qué propuesta obtendrá el primer, segundo y tercer lugar del concurso.</p>

### 3.3. Propuesta ganadora

El Jurado elegirá a las diez (10) mejores propuestas del total evaluado en la primera etapa de acuerdo a la pauta de evaluación descrita en el punto 8.5. de las presentes Bases Administrativas, las que pasarán a la segunda etapa, según lo detallado en el punto. Por último, estas diez (10) propuestas serán evaluadas por el Jurado de acuerdo a la pauta de evaluación definida en el punto 9.5. de las presentes Bases Administrativas, y las tres (3) mejor evaluadas se pondrán a disposición de la votación popular de vecinos y vecinas de La Reina mediante una plataforma digital de participación ciudadana, en la que podrán ejercer su voto, por lo que la comunidad será la encargada de elegir al primer, segundo, y tercer lugar del concurso, entendiéndose que el primer lugar corresponde al proyecto ganador.

Cabe hacer presente que los antecedentes, detalles e información técnica y administrativa del contrato a suscribir con el ganador no forma parte del concurso, sino que se trata de una fase posterior e independiente a éste.

En ese entendido, la propuesta se adjudicará, mediante contratación directa por parte de la Municipalidad de La Reina, para desarrollar el Proyecto que incluye el desarrollo del proyecto de arquitectura, paisaje y especialidades, y todos los requerimientos necesarios para la correcta ejecución de la obra y su aprobación ante los organismos permitentes, los que dependerán de las particularidades de la propuesta ganadora.

La Contratación Directa de la propuesta se fundamenta en el Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 10°, numeral 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

### 3.4. Votación de la comunidad

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 7.1. sobre el Cronograma, la publicación de la terna que será sometida a votación de la comunidad será en febrero de 2024. Desde esa fecha en adelante, habrá un plazo a definir por la Corporación para la difusión y publicación de las tres propuestas elegidas por el Jurado para ser sometidas a elección de los vecinos y vecinas de La Reina, mediante una plataforma de participación ciudadana, votación que tendrá como resultado la elección del ganador del concurso, así como la del segundo y tercer lugar.

El proceso de votación para elegir al ganador del concurso junto con el segundo y tercer lugar, podrá incluir metodología presencial de votación, además de la plataforma de participación ciudadana digital.

### 3.5. Premios

Los premios del concurso se repartirán de acuerdo a los resultados de la votación de la comunidad, quienes elegirán al ganador del concurso. Además, serán elegidos como 2° y 3° lugar aquellas propuestas que hayan tenido la segunda y tercera mayoría en la consulta ciudadana.

Las tres mejores propuestas recibirán un premio consistente en el pago de las siguientes sumas en pesos chilenos:

Tabla N°2: Premios

<b>PRIMER LUGAR – GANADOR</b>	<b>\$ 40.000.000</b>
<b>SEGUNDO LUGAR</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>TERCER LUGAR</b>	<b>\$ 5.000.000</b>

El pago de los montos a las tres (3) mejores propuestas, se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la notificación de los ganadores del Concurso.

#### **4. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONCURSO**

La Secretaría Ejecutiva del Concurso tiene la tarea principal de velar por el correcto funcionamiento del Jurado y de asegurar que se lleven adelante todas las gestiones necesarias para que el Concurso cumpla con los objetivos de elegir a los ganadores de la Primera Etapa “Ideas de Proyecto e Imagen Objetivo” y de la segunda etapa “Anteproyecto”.

La Secretaría Ejecutiva se alojará en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Reina.

##### **4.1. Funciones Secretaría Ejecutiva**

La Secretaría Ejecutiva será responsable de:

1. Convocar a los miembros del Jurado para sesionar.
2. Cautelar la organización, desarrollo y finalización de las etapas del Concurso, participando en las reuniones del Jurado, sin derecho a voto.
3. Confección de actas, resúmenes y minutas con la información suficiente para revisar el proceso.
4. Revisar los trabajos presentados junto con la Comisión Revisora para informar al Jurado de aquellos que no cumplan con las disposiciones de entrega establecidas en las Bases.

#### **5. DEL JURADO**

##### **5.1. Funciones y constitución del Jurado**

El Jurado del Concurso estará a cargo de evaluar las propuestas técnicas y seleccionar – en una primera instancia– a las diez propuestas que avanzarán a la segunda etapa, y posteriormente serán los encargados de elegir tres propuestas que serán sometidas a la votación de la comunidad para, finalmente, elegir a un primer, segundo, y tercer lugar del concurso.

De acuerdo al Calendario del Concurso, el Jurado, citado por la Secretaría Ejecutiva del concurso, se constituirá dentro de la fecha estipulada como primera sesión, y emitirá su fallo definitivo dentro de los plazos establecidos en dicho calendario.

El Jurado iniciará sus actividades con una sesión constitutiva, en la que se aprobará la pauta de trabajo, debiéndose acordar las normas y criterios a que se ajustará su tarea, a fin de asegurar la evaluación imparcial de todas las propuestas. A la sesión constitutiva deberán asistir la totalidad de los integrantes del jurado. El Jurado para sesionar necesitará un quórum obligatorio de ocho (8) de sus diez (10) miembros, y las deliberaciones del Jurado serán secretas. Al término de la última sesión de trabajo del Jurado, una comisión designada por éste, y formada por tres de sus miembros, redactará el Acta Oficial en la que se dejará constancia de la decisión final del jurado. Todas las sesiones del Jurado serán ante la presencia del señor Secretario Municipal y la Secretaría Ejecutiva del concurso.

El Jurado estará facultado para asesorarse por técnicos especialistas en aquellas materias que a su juicio lo hagan necesario o conveniente. Los asesores o consultores técnicos no participarán en las deliberaciones, y sus opiniones deberán referirse solamente al o los temas que se les sometan a su consideración, habiendo declarado primeramente no tener conocimiento previo de los trabajos que se juran.

Considerando el informe de la Comisión Revisora, el Jurado declarará fuera de Concurso toda propuesta o Anteproyecto que no se ajuste a las instrucciones o normas establecidas en las presentes Bases. En la misma forma, excluirá todo antecedente entregado que no hubiese respetado las condiciones exigidas en las Bases.

Del mismo modo, el Jurado podrá declarar desierto el Concurso si así lo estimare dentro de las facultades de su potestad soberana de decisión.

La decisión final del Jurado, será vertida en una Acta Oficial, la que incluirá una relación de los criterios de evaluación sustentados y una descripción sucinta de las soluciones más destacadas con la correspondiente fundamentación del fallo. Dicha acta deberá ser firmada por todos los miembros del Jurado y certificada por el señor Secretario Municipal como Ministro de Fe.

El fallo del Jurado será definitivo e inapelable y su acatamiento será obligatorio para los Concursantes. El Jurado podrá hacer las recomendaciones, sugerencias y adecuaciones que considere pertinentes a las tres propuestas con mayor puntaje y que serán sometidas a la votación de la comunidad.

### **5.2. Conformación del Jurado**

El Jurado estará compuesto por diez (10) miembros, y será presidido por el Señor Alcalde José Manuel Palacios Parra, quien tendrá voto dirimente en caso de empates en las decisiones del Jurado.

Ninguno de los miembros del Jurado podrá ser concursante ni tener vinculación profesional con ninguno de ellos, como tampoco tener parentesco hasta 2º grado de consanguinidad y/o 1º de afinidad. Los miembros del Jurado no podrán ser recusados por los Concursantes.

### **5.3. Sesiones del Jurado**

El Jurado se reunirá para sesionar al menos en cuatro (4) ocasiones, y cada sesión no podrá tener más de tres horas de duración. La forma en que sesionarán será determinada en la sesión de constitución del Jurado, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1. de las presentes Bases.

La primera sesión se llevará a cabo para constituirse como Jurado, y en ella definirán la forma, el tiempo, y otros aspectos relevantes para llevar a cabo el proceso de evaluación y deliberación de las propuestas inscritas en el concurso.

## **6. DE LOS CONCURSANTES**

Podrán participar en el Concurso arquitectos, paisajistas, urbanistas, sociedades de profesionales o instituciones públicas o privadas del área de proyectos de arquitectura y paisaje, Universidades, Fundaciones y Oficinas de Arquitectos que cumplan con los requisitos mínimos obligatorios de cada una de las etapas especificados en las presentes bases. En consecuencia, aquellos concursantes que no cumplan con dichos requisitos quedarán excluidos del Concurso.

La condición profesional de todos los integrantes de los equipos participantes deberá ser demostrada mediante la entrega de originales o fotocopias legalizadas ante Notario del diploma de título o certificado de título profesional.

No podrán participar en el presente Concurso los miembros del Jurado del Concurso, así como tampoco aquellas sociedades en que dichas personas tengan la calidad de socios, accionistas o para la cuales prestan servicios; los profesionales que hubieren intervenido en la preparación de las presentes bases; y, los parientes hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con miembros del Jurado del Concurso.

## 7. SOBRE EL PROCESO DEL CONCURSO

### 7.1. Cronograma

Tabla N°3: Cronograma del Concurso

	ETAPA	PLAZO
PRIMERA ETAPA	Publicación bases concurso	04 de septiembre
	1° sesión Jurado: Constitución	Entre 04 y 11 de septiembre
	Inscripciones	Hasta 11 de septiembre
	Visita a terreno	12 de septiembre
	Periodo de consultas 1° etapa	Hasta 25 de septiembre
	Publicación de respuestas 1° etapa	02 de octubre
	Entrega 1° etapa	23 de octubre
	2° sesión Jurado elección 10 propuestas	30 de octubre
	Publicación de resultados 1° etapa	13 de noviembre
SEGUNDA ETAPA	Inicio segunda etapa	20 de noviembre
	Período de consultas 2° etapa	27 de noviembre
	Publicación de respuestas	04 de diciembre
	Entrega 2° etapa	20 de diciembre
	3° Sesión: Presentación de propuestas frente al jurado	04 de enero 2024
	4° Sesión y final: elección de finalistas	25 de enero 2024
	Publicación de resultados 2° etapa	Febrero 2024
	PLAZO TOTAL	<b>150 DÍAS CORRIDOS</b>

### 7.2. Inscripciones y difusión

La invitación a participar en el Concurso se comunicará mediante avisos en medios de prensa escrita de circulación nacional, también en la página web especialmente habilitada para este Concurso en el enlace [www.nuevoparquela reina.cl](http://www.nuevoparquela reina.cl), y la página web de la Municipalidad de La Reina. Las Bases del Concurso son gratuitas y podrán ser descargadas directamente del sitio web del Concurso antes mencionado. Los interesados en participar en el presente concurso deberán inscribirse en el sitio web de Concurso [www.nuevoparquela reina.cl](http://www.nuevoparquela reina.cl). Luego de registrarse, el jefe/a de proyecto recibirá en su correo electrónico un mensaje confirmando la inscripción.

### **7.3. Aclaraciones y Consultas**

Los interesados podrán efectuar consultas relacionadas con las bases dentro del plazo señalado en el cronograma de Concurso, ingresándolas a través del sitio web [www.nuevoparquelareina.cl](http://www.nuevoparquelareina.cl). No se aceptarán consultas fuera de plazo y por medio de otra vía que no sea la señalada. La Corporación, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud planteada por algún interesado, podrá adicionar, modificar o rectificar las bases del Concurso y sus documentos complementarios, mediante respuestas o aclaraciones.

La Corporación responderá las consultas y hará las aclaraciones, dentro del plazo fijado en el cronograma del Concurso. Dichas respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, forman parte integrante del presente Concurso. No obstante, la Corporación podrá modificar los plazos dispuestos en las presentes bases, en cuyo caso se prorrogará la fecha de cierre de recepción de los antecedentes, lo que se informará oportunamente a los interesados en la página web del Concurso [www.nuevoparquelareina.cl](http://www.nuevoparquelareina.cl)

### **7.4. Visita a terreno**

Para el correcto entendimiento del proyecto a ejecutar, la visita a terreno será de carácter obligatorio. Los participantes debidamente inscritos deberán asistir a la visita a terreno, la que tendrá lugar en día estipulado en el cronograma, y se les informará a través de correo electrónico el lugar y horario. Podrán asistir no más de dos representantes por equipo. De esta reunión se levantará un acta con los asistentes a la misma. Se hace presente que la movilización será responsabilidad de cada asistente. Además, el día y hora será informada a través de la página web del Concurso [www.nuevoparquelareina.cl](http://www.nuevoparquelareina.cl). Esta visita a terreno no reemplaza el período de consultas, única instancia para efectuarlas.

### **7.5. Comisión Receptora**

Para la correcta recepción de las propuestas, existirá una Comisión Receptora compuesta por un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, en conjunto con el Secretario Municipal, que actuará como Ministro de Fe.

La comisión designará un código a cada una de las propuestas, y levantará un Acta en la cual se dejará constancia de las propuestas recibidas. No se recibirán propuestas fuera del día y hora establecidos.

## **7.6. Evaluación de las propuestas**

### **7.6.1. Comisión Revisora de Antecedentes**

Previo a la revisión y evaluación técnica del Jurado, las propuestas serán sometidas al estudio de la Comisión Revisora, que tendrá como rol principal la revisión de la admisibilidad de las propuestas presentadas para informar aquellas que no cumplan con las disposiciones de presentación establecidas en las presentes bases. Además, velará por el hecho de que las propuestas cumplan con los requisitos y las exigencias señaladas en las bases del Concurso. De la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto, informe que será remitido al Jurado para su evaluación de acuerdo a lo señalado en el punto 5.1. de las presentes bases.

La Comisión Revisora de Antecedentes estará compuesta por tres funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación. Podrá estar presente en las sesiones del Jurado, pero tendrá sólo derecho a voz.

### **7.6.2. Evaluación del Jurado**

Luego del estudio de admisibilidad por parte de la Comisión Revisora, las propuestas continúan para la revisión del Jurado, quienes evaluarán la idoneidad técnica según los criterios de evaluación de las presentes bases.

En la primera etapa, las propuestas que cumplan con las exigencias contenidas serán expuestas en dependencias de la Municipalidad de La Reina para ser evaluadas por el Jurado, de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto 8.5., levantando un Acta en la que se dejará constancia de todo lo obrado durante el proceso de evaluación.

Una vez definidos los 10 seleccionados de la primera etapa, la Secretaría Ejecutiva, en conjunto con los miembros de la Comisión Revisora, procederán a la apertura de los sobres con el objeto de conocer la identidad de los diez (10) seleccionados, e informar a los jefes/as de proyecto de cada propuesta. Lo mismo se hará con aquellas propuestas que no resultaron ganadoras.

En la segunda etapa, el procedimiento será el mismo y se incluirá una presentación de las propuestas frente al Jurado. La presentación se realizará mediante plataforma digital (Zoom, Google Meet, Microsoft Teams, o similar), de forma anónima por cada concursante, con una duración de un máximo de 15 minutos por participante. Al ser una presentación anónima, cada participante deberá velar por mantener la cámara apagada y en el nombre del locutor insertar el código del proyecto que se presentará (ej: Propuesta LR18).

La Comisión Revisora podrá estar presente, pero tendrá sólo derecho a voz. Una vez que los diez equipos hayan presentado, el Jurado elegirá internamente una terna, de acuerdo a lo indicado en el punto 3.2 de las presentes Bases.

## **8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONCURSO - PRIMERA ETAPA “IDEAS DE PROYECTO E IMAGEN OBJETIVO”.**

### **8.1. Conformación del equipo**

Estará conformado por dos profesionales que deben cumplir con los siguientes perfiles:

- Jefe/a de Proyecto: Arquitecto/a con experiencia en proyectos de diseño de espacios públicos y paisaje, parques urbanos y/o planificación urbana.
- Botánico/a, agrónomo/a, ecólogo/a, ingeniero/a forestal o similar con experiencia en parques urbanos.

Ambos deberán contar con al menos un título de estudios superiores, y haber realizado proyectos que acrediten su experiencia, la que deberá ser demostrada a través de un certificado simple de obras en las que haya participado, emitido por el mandante.

### **8.2. Recepción de las propuestas**

Las propuestas en formato físico, correspondientes a la primera etapa, serán recibidas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Reina, ubicada en Avenida Fernando Castillo Velasco N° 9925, entre las 9:00 y las 13:00 del día indicado en el cronograma del Concurso.

Los sobres que contengan las identidades de los concursantes se mantendrán en custodia hasta la fecha de publicación de los resultados de primer, segundo y tercer lugar.

### **8.3. Formato de las propuestas**

La entrega se compone de los siguientes documentos:

- i) Un paquete blanco, cerrado, que contenga lo siguiente:
  - Dos láminas de 90 x 90 cms, montadas en cartón pluma de 5 mm, con imágenes de alta resolución (1.440 dpi).
  - Memoria de la propuesta en formato carta vertical (máximo 3 páginas en Arial 11 pt, de interlineado simple). El contenido de las láminas y la Memoria se encuentra especificado en las Bases Técnicas del concurso.
- ii) Un sobre blanco cerrado, tamaño oficio, con los antecedentes administrativos que consisten en:
  - Ficha de equipo (Anexo 2 - descargable en el sitio web)
  - Certificado de título o copia legalizada del diploma o certificado de título profesional del jefe/a de proyecto.
  - Certificado de título o copia legalizada del diploma o certificado del resto del equipo.
  - Declaración Jurada (Anexo 1 - descargable en el sitio web).
  - Declaración Jurada de Universidades, en el caso que corresponda (Anexo 3 – descargable en el sitio web).
  - Una memoria USB que contenga un PDF con el compilado de láminas y otro PDF con la memoria. Cada PDF no deberá pesar más de 60 MB.

La entrega no deberá llevar ningún tipo de marca o indicativo que permita identificar al concursante autor de las propuestas. El incumplimiento de esto será causal de eliminación automática del Concurso.

#### 8.4. Criterios de Admisibilidad por parte de la Comisión Revisora

La Comisión Revisora verificará que se cumpla con la presentación en tiempo, formatos señalados, entrega de la totalidad de antecedentes y documentos solicitados y en particular que las propuestas cumplan con los siguientes requisitos:

- Que las propuestas se hayan presentado cumpliendo los estándares formales mínimos establecidos en las presentes bases.
- Que el equipo cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Que se haya presentado el certificado o copia legalizada del certificado de título del Jefe/a de Proyecto.
- Que se haya presentado el certificado o copia legalizada del certificado de título del resto del equipo.
- Que al menos un representante del equipo haya asistido a la visita a terreno.

#### 8.5. Criterios de evaluación de las propuestas por parte del Jurado

Cada miembro del Jurado pondrá una nota del 1 al 10, sin decimales, por criterio (C) a calificar de la propuesta. Ésta será promediada con las notas de todos los miembros del Jurado, resultando la nota final de la propuesta. La nota 1 significa insuficiente y la nota 10 significa destacado.

Los criterios de evaluación tienen directa relación con el encargo descrito en las Bases Técnicas y tendrá como requisito una respuesta a lo solicitado en las Bases Técnicas del concurso, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla N°4: Criterios de evaluación

N°	Criterio
C1	Imagen Objetivo que plasme el concepto de parque natural urbano en base a los lineamientos estipulados en las Bases Administrativas y Técnicas.
C2	Grado de innovación y creatividad de la propuesta
C3	Relación con su entorno inmediato, incorporación de la dimensión geográfica en el diseño, y valor ecosistémico de la propuesta
C4	Factibilidad de la propuesta

Las diez propuestas que obtengan las notas finales más altas pasarán a la segunda etapa. Las propuestas seleccionadas quedarán registradas en un Acta del Jurado y los equipos responsables serán notificados por correo electrónico. Estas propuestas también serán publicadas y difundidas a través de diferentes medios.

## 9. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONCURSO - SEGUNDA ETAPA "ANTEPROYECTO"

### 9.1. Conformación del equipo

El equipo deberá estar compuesto por, al menos:

- a. Jefe/a de proyecto y responsable del equipo concursante: Arquitecto/a con experiencia en proyectos de diseño de espacios públicos y paisaje, parques urbanos y/o planificación urbana.

- b. Botanista, agrónomo/a, ecólogo/a, ingeniero/a forestal o similar con experiencia en parques urbanos.
- c. Especialista en iluminación
- d. Especialista en riego
- e. Ingeniero/a calculista (cálculo estructural)
- f. Especialista en instalaciones eléctricas y corrientes débiles
- g. Especialista en instalaciones sanitarias, agua potable, aguas servidas y agua lluvia

Todos ellos deberán contar con al menos un título de estudios superiores, experiencia laboral acreditable en la especialidad a la cual postula y haber realizado proyectos que acrediten su experiencia, de acuerdo a certificados emitidos por el Mandante.

La experiencia del equipo deberá ser demostrada a través de un certificado simple de obras en las que haya participado. Los miembros del equipo podrán acreditar experiencia en más de una especialidad si cumplen los requisitos.

## **9.2. Recepción de las propuestas**

Los concursantes que resulten seleccionados en la primera etapa deberán entregar físicamente las propuestas correspondientes a la Segunda Etapa "Anteproyecto" en la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Reina, ubicada en Av. Fernando Castillo Velasco N° 9925, entre las 9:00 y las 13:00, en el plazo que no podrá exceder del plazo indicado en el Cronograma del Concurso, punto 7.1 de las presentes bases.

No se aceptarán propuestas después de la fecha y hora indicadas.

## **9.3. Formato de las propuestas**

### Propuesta Técnica:

- i. Un paquete blanco, cerrado, con el código de la propuesta, etiquetado con "Propuesta Técnica", que contenga los siguientes antecedentes:
  - Cuatro láminas de 90 x 90 cms. y montadas en cartón espuma de 5 mm, con imágenes de alta resolución (1.440 dpi)
  - Memoria de la propuesta, en tamaño carta vertical (máximo 4 páginas en Arial 11 pt, de interlineado simple).
  - Plan de financiamiento
  - Una memoria USB que contenga tres PDF del compilado de láminas, la memoria y los antecedentes administrativos y una presentación en PPT - Presentación resumida del anteproyecto en PDF, indicando el código del proyecto, con los conceptos e ideas principales graficadas mediante esquemas, planos, animaciones, etc., que sean necesarios para su comprensión. Cada PDF no deberá pesar más de 30 MB. El nombre de cada archivo deberá seguir el siguiente formato: Tipo documento (memoria, lámina 1 de 2), nombre de la propuesta.
  - Presupuesto estimado de Construcción (Anexo 6 - descargable en el sitio web cuando empiece la segunda etapa).

#### Propuesta Económica y Carta Gantt:

ii. Un sobre blanco, cerrado, tamaño oficio, con el código de la propuesta, etiquetado con "Propuesta Económica y Carta Gantt", que contenga los siguientes antecedentes:

- Propuesta de plazo de ejecución de los estudios considerados en la fase siguiente "Proyecto de arquitectura", con los hitos relevantes del desarrollo de proyecto.
- Propuesta económica que considere los honorarios por los estudios a desarrollar y las tramitaciones necesarias para la aprobación de los diferentes proyectos y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra (Anexo 5 - descargable en el sitio web cuando empiece la segunda etapa): Presupuesto del desarrollo del proyecto y especialidades, el que no podrá exceder las UF 4.500.

El contenido de la propuesta técnica y propuesta económica se encuentra especificado en las Bases Técnicas del concurso.

#### Jefe de proyecto y equipo:

iii. Un sobre blanco, cerrado, tamaño oficio, con el código de la propuesta, etiquetado con "Jefe de proyecto y Equipo", que contenga los siguientes antecedentes:

- Identificación del equipo, oferta económica en carta vertical (Arial 11pt, de interlineado simple), presupuesto estimado de la construcción del proyecto.
- Ficha de equipo (Anexo 4 - descargable en el sitio web cuando empiece la segunda etapa): Además de completar el Anexo Identificación del equipo, se deberá adjuntar el Currículum Vitae, certificados de título y certificados simples que acrediten la experiencia de cada integrante del equipo.

#### **9.4. Criterios de Admisibilidad por parte de la Comisión Revisora**

La Comisión Revisora verificará que se cumpla con la presentación en tiempo, formatos señalados, entrega de la totalidad de antecedentes y documentos solicitados y en particular que las propuestas cumplan con los siguientes requisitos:

- Que las propuestas se hayan presentado cumpliendo los estándares formales mínimos establecidos en las presentes bases.
- Que la entrega esté completa y contenga todos los documentos requeridos.
- Que el equipo esté completo y sus integrantes cumplan con los requisitos mínimos señalados en el numeral 9.1. de las presentes Bases Administrativas.
- Que se hayan respetado las fechas y horarios de entrega.
- Todos los integrantes del equipo estén habilitados para participar según los criterios indicados en el punto 6.

Las propuestas deben contar con todos estos puntos para ser consideradas admisibles.

#### **9.5. Criterios de evaluación de las propuestas por parte del Jurado**

Cada miembro del Jurado pondrá una nota del 1 al 10, sin decimales, por criterio (C) a calificar de la propuesta. Esta será promediada con las notas de todos los miembros del Jurado, resultando la nota final de la propuesta. La nota 1 significa insuficiente y la nota 10 significa destacado.

Nota Propuesta Técnica: 50%

Nota Propuesta Económica y Carta Gantt desarrollo Proyecto de Arquitectura: 20%

Nota Jefe Proyecto Equipo: 30%

La nota de propuesta técnica, la nota de propuesta económica y Carta Gantt, y la nota de jefe de proyecto del equipo, se calcularán según las pautas de evaluación que se indican a continuación:

### 9.5.1. Pauta evaluación Propuesta Técnica (50%)

Cada miembro del Jurado pondrá una nota del 1 al 10, sin decimales, por cada ítem de los criterios (C) a calificar de la propuesta en el soporte físico y presentación del proyecto. Esta será promediada con las notas de todos los miembros del Jurado, resultando la nota del proyecto (Np). La nota 1 significa insuficiente y la nota 10 significa destacado.

#### C1: Diseño (60%)

Tabla N°5: Evaluación Criterio de Diseño

N° Subcriterio	Nota
1 Coherencia entre Imagen Objetivo y Anteproyecto	
2 Nivel de profundización Imagen Objetivo	
3 Incorporación de conceptos de Restauración Ecológica	
4 Principios de diseño para el control de la erosión, absorción de aguas, control de incendios	
<b>Promedio</b>	

#### C2: Plan de Financiamiento (40%)

Tabla N°6: Evaluación Criterio de Financiamiento

N° Subcriterio	Nota
1 Presupuesto preliminar de obras (Anexo N° 6)	
2 Propuesta de fuentes financiamiento	
3 Plan de administración, mantención y operación	
<b>Promedio</b>	

Se promediarán los puntajes de los criterios de cada propuesta técnica para obtener el puntaje de Diseño de Proyecto y se ordenarán las propuestas en orden descendente. Finalmente, se aplicará la siguiente fórmula a cada propuesta:

**(Promedio de los puntajes individuales [(C1 x 0,6 + C2 x 0,4) x 10] x 0,5 = VALOR**

**9.5.2. Pauta de evaluación Propuesta Económica y Carta Gantt propuesta de arquitectura (20%)**

La propuesta económica será evaluada por la Comisión Revisora, esta otorgará un puntaje a las ofertas económicas y plazo de ejecución consultoría utilizando el “Análisis del Menor Valor”, donde se considera la relación entre el valor del criterio de la oferta a evaluar y la oferta participante del concurso que presente la menor cantidad (pesos, meses), según los siguientes criterios:

**C3: Oferta Económica Consultoría Diseño (70%) – Anexo N° 5**

“Análisis del Menor Valor”, donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$(O.M.V / O.E \times 100) \times 0,70 = \text{VALOR}$$

Dónde:

- O.M.V: Oferta Menor Valor
- O.E.: Oferta Evaluada

\*Es preciso mencionar que el monto del contrato será de un máximo de UF 4.500, valor bruto.

**C4: Plazo Ofertado (30%)**

“Análisis del Menor Valor”, donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor plazo (la propuesta deberá ser en meses), según la siguiente fórmula:

$$(O.M.P / O.E \times 100) \times 0,30 = \text{VALOR}$$

Dónde:

- O.M. P: Oferta Menor Plazo
- O.E.: Oferta Evaluada

Se calcularán los puntajes de los criterios de cada propuesta para obtener el puntaje de la Oferta Económica y se ordenarán las propuestas en orden descendente. Finalmente, se aplicará la siguiente fórmula a cada propuesta:

$$(\text{Sumatoria de los puntajes individuales [(C3 y C4)]} \times 0,20 = \text{VALOR})$$

**9.5.3. Pauta de evaluación del Jefe de Proyecto (30%)**

Para medir al Jefe de Proyecto la Comisión Revisora aplicará el “Análisis del Mayor Valor”, donde se considera la relación entre el valor del criterio por el Jefe de Proyecto a evaluar y el Jefe de Proyecto participante del concurso que presente la mayor cantidad (años, proyectos, hectáreas), según los siguientes criterios:

**C5: Años de experiencia (40%) – Anexo N° 4**

“Análisis del Mayor Valor”, donde se considera la relación entre el número de años de experiencia del Jefe de Proyecto a evaluar y el Jefe de Proyecto participante del concurso que presente la mayor experiencia. La experiencia profesional del equipo será medida en base al tiempo transcurrido entre el primer y último proyecto afín certificado desarrollado por el Jefe de proyecto, según la siguiente fórmula:

$$(P.E/P.M.E. \times 100) \times 0,4 = \text{VALOR}$$

Dónde:

- P.M.E.: Profesional Mayor Experiencia
- P.E.: Profesional Evaluado

**C6: Proyectos desarrollados (30%)**

“Análisis del Mayor Valor”, donde se considera la relación entre el número de proyectos a fin desarrollos por el Jefe de Proyecto a evaluar y el Jefe de Proyecto participante del concurso que presente el mayor número de proyectos a fin desarrollados, según la siguiente fórmula:

$$(P.E/P.M.P. \times 100) \times 0,3 = \text{VALOR}$$

Dónde:

- P.M.P.: Profesional Más Proyectos
- P.E.: Profesional Evaluado

**C7: Hectáreas desarrolladas (30%)**

“Análisis del Mayor Valor”, donde se considera la relación entre el número de hectáreas a fin desarrollas por el Jefe de Proyecto a evaluar y el Jefe de Proyecto participante del concurso que presente el mayor número de hectáreas a fin desarrolladas, según la siguiente fórmula:

$$(P.E/P.M.H. \times 100) \times 0,3 = \text{VALOR}$$

Dónde:

- P.M.H.: Profesional Más Hectáreas
- P.E.: Profesional Evaluado

Se calcularán los puntajes de los criterios de cada propuesta para obtener el puntaje de Jefe de Proyecto y se ordenarán las propuestas en orden descendente. Finalmente, se aplicará la siguiente fórmula a cada propuesta:

$$(\text{Sumatoria de los puntajes individuales } [(C5, C6 \text{ y } C7)] \times 0,30 = \text{VALOR}$$

#### **9.5.4. Puntaje final de los concursantes**

Se regirá por la siguiente formula:

**PUNTAJE FINAL = Ponderado Nota Proyecto + Ponderado Nota Jefe Proyecto  
Equipo + Ponderado Nota Oferta Económica Diseño**

En base a estos resultados, se determinarán los tres finalistas que serán sometidos a votación de la comunidad, siempre y cuando los equipos hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos.

### **10. DEL GANADOR DEL CONCURSO**

La Corporación declarará al ganador del concurso, el que será publicado diez (10) días hábiles administrativos posteriores a los resultados de la votación ciudadana para elegir al ganador.

El pago a los finalistas del concurso se realizará de acuerdo a lo detallado en el punto 3.5. de las presentes bases.

De acuerdo a lo estipulado en el punto 3.3. de las Bases Administrativas, cabe recordar que los antecedentes, detalles e información administrativa y técnica, junto con los TDR del contrato a suscribir con el ganador no forma parte del concurso, sino que se trata de una fase posterior e independiente a éste.